

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

VISTO el expediente N° EX-2021-26096684-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley N° 15.225- y,

CONSIDERANDO:

Númoros

Que resulta necesario adecuar los créditos presupuestarios para este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que la citada adecuación tiene por objeto imputar las adjudicaciones de doce (12) Proyectos de Obra, con su valor de oferta y las reservas de Ley Nº 6021;

Que se han expedido la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 15.225 - Presupuesto General Ejercicio 2021- y en el artículo 3° del Decreto N° DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 -Ley Nº 15.225- Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 16 - Fuente de Financiamiento 1.1 - una transferencia de créditos por la suma de pesos doscientos cincuenta y dos millones ciento setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco (\$252.179.835), cuyo detalle obra en la Planilla contenida en el documento GEDO N° IF-2021-26122408-GDEBA-DGAMJYDHGP, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.